

## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración

Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto

**Expediente Nº**: 14911/2021

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

#### PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se une como Anexo al Presupuesto General el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente al ejercicio corriente, ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 2 del referido artículo 166, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

#### I. PLAN DE INVERSIONES

El Plan de Inversiones previsto, cuyo detalle en los términos regulados por el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril se recoge en el Anexo adjunto, se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el siguiente desglose por artículos y conceptos:

ARTICULO / CONCEPTO		Importe Acumulado	Importe Total
60.	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUC- TURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.		
600.	Inversiones en Terrenos	550.000,00	550.000,00
61.	INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.		
619.	Otras Inversiones	2.500.000,00	2.500.000,00
62.	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.		
623.	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	60.000,00	
624.	Elementos de Transporte	190.000,00	
625.	Mobiliario y Equipo de Oficina	26.000,00	
626.	Equipo para proceso de la Información	80.000,00	
627.	Proyectos complejos	100.000,00	
629.	Otras Inversiones	315.000,00	771.000,00





# Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

63.	INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.		
632.	Edificios y otras construcciones	1.400.000,00	
633.	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	350.000,00	2.030.000,00
63.	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.		
641.	Gastos en Aplicaciones Informáticas	85.000,00	85.000,00
	5.656.000,00		

### **II. PLAN TEMPORAL DE LAS INVERSIONES**

Las inversiones detalladas en el Presupuesto tienen, en principio, una previsión de ejecución anual (exclusivamente para el ejercicio corriente), excepto las que se indican a continuación:

Expropiación en TF21 Barroso: Anualidad de 48.078,90 (hasta 2022) Expropiación en C/José Escobar: Anualidad 23.809,00 (hasta 2022)

### **III. FINANCIACION**

a) Los ingresos que van a financiar la adecuada cobertura de las inversiones anteriormente relacionadas serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
A. Operaciones de Crédito (Préstamo)	5.134.000,00
B. Recursos ordinarios del Presupuesto.	522.000,00
TOTAL FINANCIACION	5.799.000,00

b) Las inversiones a financiar mediante la concertación de operaciones de crédito son las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1511.60000	Expropiación de Terrenos	500.000,00
3361.60000	Adquisición Cuevas de Bencomo	50.000,00
1532.61900	RAM Vías Públicas y otros	500.000,00
1532.61901	RAM Barrios, Plazas, Peatonales y otros	500.000,00
1532.61902	Rehabilitación Polígono San Jerónimo	400.000,00
1532.61903	Rehabilitación Carretera La Luz (1ª F)	300.000,00
1532.61904	Rehabilitación Plaza de la Constitución	300.000,00
1711.61900	Construcción Zona Verde Los Trazos (1ª F)	100.000,00
3361.61901	Rehabilitación de Pajares	100.000,00
3421.61900	Construcción Zonas Deportivas Casco	300.000,00
3341.62700	Rehabilitación Auditorio Teobaldo Power	100.000,00
1511.62901	Honorarios Proyecto Edificio Antiguo T.Atlante	120.000,00



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

1511.62902	Honorarios Proyecto Sector 7 San Agustín	120.000,00
1641.63200	Obras RAM Cementerio y otros	350.000,00
1711.63200	Obras RAM Jardines Municipales y otros	50.000,00
1711.63201	Obras Rehabilitación Parques Infantiles	100.000,00
3231.63200	Obras RAM Centros Educativos	600.000,00
3231.63201	Obras RAM Escuelas Infantiles	100.000,00
3421.63200	Obras RAM Instalaciones Deportivas	100.000,00
9201.63200	Obras RAM Edificios Municipales	100.000,00
1611.63300	Obras RAM Red de Agua	75.000,00
1651.63300	RAM Instalaciones Eléctricas	184.000,00
9201.64100	Aplicaciones Informáticas	85.000,00
	5.134.000,00	

- c) A los efectos de la concertación de las Operaciones de Crédito previstas en el Presupuesto, sus condiciones y características básicas serán las siguientes:
  - Plazo: 10 años (9 de amortización y 1 de carencia)
  - Fecha de suscripción: 1 de septiembre de 2021
  - <u>Sistema Amortización</u>: Francés (cuotas constantes)
  - <u>Tipo de Interés previsto</u>: Euribor + diferencial (6%, aproximadamente)

Teniendo los siguientes efectos sobre la situación económica financiera municipal:

- Mantenimiento de un ahorro neto positivo, en los términos regulados por el artículo 53.1 del TRLRHL, y la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- No requerimiento de autorización previa del órgano que tenga atribuida la tutela de las Entidades Locales Canarias (Ministerio de Hacienda) al no superar el capital vivo de las operaciones (sin incluir los saldos a reintegrar por liquidaciones negativas de la P.T.E.) el 75% de los ingresos corrientes liquidados (D.A. 14ª del Real Decreto Ley 20/2011)

Todo lo cual se indica a los efectos de su incorporación al Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

